

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
CONSIDERANDO

- Que el 18 de octubre de 1997, la parroquia San José de Chamanga perteneciente al cantón Muisne, en la provincia de Esmeraldas, cumple con orgullo sus CUARENTA AÑOS DE VIDA PARROQUIAL;
- Que la parroquia San José de Chamanga, a base de esfuerzo y sacrificio de sus habitantes ha luchado incansablemente por su desarrollo y progreso para prosperidad del Cantón, la Provincia y el País;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de los hechos históricos de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar la salutación patriótica de la Legislatura, a la parroquia San José de Chamanga en su CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION, augurándole éxitos futuros para su total engrandecimiento.

Apoyar desde la Función Legislativa en forma oportuna, los requerimientos que sus representantes formulen en el seno del Congreso Nacional.

Delegar al señor Licenciado Marco Proaño Salgado, Legislador por la provincia de Esmeraldas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL